INFORME DE EVALUACION N° 14 / 2010

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 02 de setiembre de 2010

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Utiles de Oficina**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 317789/2010, de comunicación de inicio del llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas via web, ID: 191670, y publicado en fecha 26 de julio de 2010.
- La adenda Nº 01 de fecha 05 de agosto de 2010, en la cual se modifican las fechas de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución Nº 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.", "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "DALMI S.R.L.", "2 DE JULIO S.R.L.", "MARTINEZ HERMANOS S.R.L.", y "KUATIAPO S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "TELEXPAR S.R.L." y "PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.", realizada en fecha 16 de agosto de 2010, según Acta N° 13.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2805/2010 por G 76.600.000 (setenta y seis millones seiscientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En la Carta de Invitación, se indica que los proveedores deben presentar muestras de los siguientes ítems:
LOTE 1: ITEMS: 2, 3, 4, 5, 8, 18, 20, 21, 22, 27, y 28.
LOTE 2: ITEMS: 9, 10, 11, 36, y 48.
LOTE 3: ITEMS: 1, 2 y 3.

1. El **LOTE Nº 2** no ha sido cotizado por ninguno de los oferentes, por lo que se declara **desierto**.
2. Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas, encontrándose lo siguiente:
   - Las muestras presentadas por el proveedor "PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.", cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
   - El proveedor "TELEXPAR S.R.L.", no presentó muestra del ítem 22 del LOTE Nº 1. Las muestras correspondientes a los demás ítems, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Se ha efectuado también, corrección aritmética en la oferta de la siguiente empresa:
   - **"TELEXPAR S.R.L."**, cuyo monto total debe ser **G 67.351.620**.
4. Se han disminuido las cantidades a ser adjudicadas, en los ítems Nº 1 y 2 del LOTE Nº 3, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, es recomendación de este Comité, adjudicar a la empresa **"PAPELERA GUAIRÁ S.R.L."**, como resultado del llamado a Contratación Directa, **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, por presentar la oferta más conveniente y ventajosa, a los intereses de la institución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Total G
LOTE Nº 1	35.785.465.-
LOTE Nº 3	23.592.931.-
Total	**59.378.396.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 59.378.396** (cincuenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y seis guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Juan Carlos Reyes	*Econ. Carlos Aponte*	*Lic. Carlos Gómez de la Fuente*	*Lic. Maria Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité